

INVITACIÓN A PROPONER

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. No. 300000702

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN.....	3
1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.....	3
1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	4
1.3 PACTO DE PROBIDAD.....	4
1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	4
1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.....	4
1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.	4
1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....	4
1.8 ADENDAS.	5
1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.	5
1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN.....	6
1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	6
1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.....	6
1.14 NEGOCIACIÓN.	7
1.15 ANEXOS DE LA INVITACIÓN.	7
1.16 CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
1.17 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	8
SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA	8
2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.	8
2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.	8
2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.....	9
2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.	9
2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.....	9
2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.....	9
2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.	9
2.8 POLÍTICAS DE LA CCB.....	9
2.9 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	9
2.10 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	9
2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
2.12 IDIOMA.	10
2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	11
SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	11
3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.	11
3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS.	11
3.1.2 MATRÍCULA MERCANTIL.	12
3.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
3.1.4 RUT.	12
3.1.5 CÉDULA DE CIUDADANÍA.....	12
3.1.6 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.....	12
3.1.7 DISPOSICIONES PARA OFERENTES QUE SE PRESENTEN EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	13

3.1.8	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	13
3.2	REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	15
3.3	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	16
3.4.1	ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16
3.4.2	16
3.4.3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	16
	SECCIÓN 4. PLAZO DE EJECUCIÓN	18
4.1	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	18
	SECCIÓN 5. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO	18
5.1	PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
5.2	FORMA DE PAGO.....	19
	SECCIÓN 6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
6.1	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.....	19
6.2	PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.....	20
6.4	SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: CALIFICACIÓN.....	20
6.5	EMPATE.....	22
	SECCIÓN 7. ADJUDICACIÓN.....	22
7.1	ADJUDICACIÓN :.....	22
	ANEXO 1.....	24
	ANEXO 2.....	27
	ANEXO 3.....	29
	ANEXOS 4 AL 13	32

INVITACIÓN A PROPONER MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. No.300000702.

OBJETO CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE No. 300000702.

CRONOGRAMA

I.FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: 5 de febrero de 2021.

II.MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ENTREGA DE INFORMACION: Desde la apertura y hasta el 12 de febrero 2021, las aseguradoras que estén interesadas en la presentación de sus propuestas deberán enviar al correo electrónico maria.gutierrez@ccb.org.co su manifestación de interés de participación.

III.AUDIENCIA DE ACLARACIONES: Se realizará el día 9 de febrero del 2021 a las 9:00 a.m., de manera virtual. La audiencia se agendará a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que se recomienda a los proveedores que deseen participar, contar con esta herramienta en sus computadores y que por empresa se conecte un solo equipo por llamada y no por video.

En todo caso, el link para unirse a la reunión es el siguiente:

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Se entiende que las aseguradoras que no asistan a la audiencia de aclaraciones conocen la información de la invitación.

IVFECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 11 de febrero 2021. Se recibirán mediante correo electrónico, y deberán enviarse al abogado a cargo del proceso en este caso a María Teresa Gutiérrez Ovalle, al e-mail: maria.gutierrez@ccb.org.co

V. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 8 de marzo de 2021, hasta las 1:00 p.m. Las propuestas deben ser remitidas a través de correo electrónico al e-mail: maria.gutierrez@ccb.org.co, para lo cual se tomará la fecha y hora de recepción del correo.

VI. ÁREA RESPONSABLE: Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Activos Fijos Almacén y Seguros.

VII. COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO, María Teresa Gutiérrez Ovalle, teléfono: 5941000 ext. 3412, correo electrónico: maria.gutierrez@ccb.org.co o Alicia Tovar teléfono: 5941000 ext. 3414 y correo electrónico: alicia.tovar@ccb.org.co

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

- 1.1 **NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.** La Cámara de Comercio de Bogotá –CCB-, es una institución autónoma, de derecho privado, con personería jurídica y

sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, que se rige por lo establecido en el Decreto 410 de 1971, por la Ley 1727 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones que lo reglamente, adicionen o reformen.

- 1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.** El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará, por lo tanto, a las disposiciones del derecho privado, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de la CCB, salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.
- 1.3 PACTO DE PROBIDAD.** Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la CCB. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.
- 1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público y privado.
- La CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirá su aprobación.
- 1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.** Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La CCB no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó o envió esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.
- 1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.** La información contenida en este documento sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a esta invitación y, por ende, ésta deberá ser tenida en cuenta en su integridad para la presentación de la oferta.
- 1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.** Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados, se seguirán las siguientes reglas: Si existe contradicción entre un anexo y los términos de la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b)** Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.

- c) La CCB realizará una interpretación integral de la presente invitación en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción de acuerdo con la necesidad de la entidad.

NOTA 1. El índice de esta invitación a proponer es meramente informativo y organizativo de la invitación, por lo tanto, no establece orden para la interpretación de la información contenida en la presente invitación.

- 1.8 **ADENDAS.** La CCB podrá modificar o aclarar los términos de la invitación a través de adendas que publicará en la página web www.ccb.org.co.
- 1.9 **EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.** La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal motivo, no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubiera podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los proponentes conocen y aceptan que la CCB puede no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo considere conveniente.
- 1.10 **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la oferta. Se considera información confidencial:
- a) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB.
 - b) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
 - c) Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
 - d) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know-how.
 - e) Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
 - f) Toda la información de datos personales que conozca en virtud de la presente invitación y el contrato eventual.
 - g) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
 - h) Toda la información financiera de la CCB.
 - i) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza la CCB.
 - j) Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Cuando para la preparación de las propuestas, la CCB suministre información considerada confidencial, el interesado diligenciará previamente el respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual adjuntará a su propuesta o en el momento de entregar la información y hará parte integral de la misma.

El incumplimiento de dicho acuerdo dará lugar al inicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de los perjuicios que pudieran producirse a la CCB, por la divulgación de información considerada confidencial o por el incumplimiento de dicho acuerdo, según lo establecido en el mismo.

1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN. La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de publicación de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las ofertas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigor de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su suscripción.

1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Bogotá, D.C., y la jurisdicción de la CCB. (Art. 2.2.2.45.8. Decreto 1074 de 2015).

1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.

El texto de esta invitación a proponer y de todas sus adendas está disponible en la página Web: www.ccb.org.co/proveedores.

Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a) Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.
- b) Manifestación de interés: Las aseguradoras que estén interesadas en la presentación de sus propuestas podrán hacerlo a través del envío de un correo electrónico a maria.gutierrez@ccb.org.co en el ANEXO No 9 donde manifieste expresamente su manifestación de interés en participar en la presentación de sus propuestas en el grupo o grupos correspondientes. **Nota:** La no presentación de manifestación de interés no constituye requisito mínimo para presentar su oferta, sin embargo, es responsabilidad del proponente conocer el estado de los riesgos.
- c) Entrega de información de los riesgos y formularios. Solo a las aseguradoras que hayan manifestado su interés en presentar propuesta mediante el envío del ANEXO No. 11, se les entregará la información de los riesgos y formularios correspondientes a las pólizas del grupo o grupos a los cuales ofertarán. Esta información se entregará por correo electrónico.
- d) Audiencia de aclaraciones: Se realizará el día 9 de febrero a las 9: 00 a.m, de manera virtual. La audiencia se agendará a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que se recomienda a los proveedores que deseen participar, contar con esta herramienta en sus computadores y que por empresa se conecte un solo equipo por llamada y no por video. En todo caso, el link para unirse a la reunión es el siguiente: Unirse a reunión de Microsoft Teams. Nota. Se entiende que las aseguradoras que no asistan a la audiencia de aclaraciones conocen la información de la invitación y los servicios que requiere la CCB.
- e) Etapa de observaciones: desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en cronograma de la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a la CCB sobre esta invitación a proponer. La CCB dará respuesta antes del cierre por escrito

y publicará las preguntas y respuestas a las observaciones que sean presentadas en tiempo en la página Web de la entidad.

- f) Cierre: momento límite de presentar propuesta.
- g) Evaluación de propuestas: Es la etapa en la que la CCB verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.
- h) Adjudicación/ Declaratoria desierta: La CCB podrá declarar desierto el proceso, con lo cual no adjudicará a ningún proponente. La adjudicación será por grupos. Los proponentes podrán presentar oferta para cualquiera de los grupos o para todos ellos. La adjudicación se realizará por grupos, de manera que la Compañía Aseguradora que resulte seleccionada para cualquiera de ellos deberá expedir y suscribir todas las pólizas que conforman el respectivo grupo.
- 1.14 **NEGOCIACIÓN.** Si lo considera conveniente, la CCB podrá realizar una etapa de negociación con el proponente con mayor puntaje o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación, o con los proponentes empatados en los términos del numeral 6.5 de esta invitación a proponer, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB, en caso de no presentarse alguna contraoferta, se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la CCB decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

1.15 **ANEXOS DE LA INVITACIÓN.**

- ANEXO 1: Carta de Presentación de la Oferta.
- ANEXO 2: declaración de no existencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses para contratar con la CCB
- ANEXO 3: Aceptación de las especificaciones técnicas
- ANEXO 4: Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias
- ANEXO 5: Condiciones Técnicas Complementarias
- ANEXO 6: Indicadores Financieros
- ANEXO 7: Propuesta Económica
- ANEXO 8: Certificaciones de Experiencia
- ANEXO 9: Manifestación Interés de Participación
- ANEXO 10: Documento de Constitución de La Unión Temporal / Consorcio
- ANEXO 11: Documento de Conocimiento de Riesgos e Información
- ANEXO 12: Solicitud de Seguro de Vida Grupo
- ANEXO 13: Documentos para la demostración del Siniestro

Intermediario de Seguros: El corredor de seguros designado por la CCB para el manejo y administración de las pólizas de seguros para la primera vigencias 01/04/2021-31/03/2022 es **MARSH CORREDORES DE SEGUROS**, para la siguiente vigencia 01/04/2022-31/03/2023 será el corredor seleccionado según proceso de contratación que adelante la CCB para tal fin, quien realizará la revisión de términos, condiciones, coberturas deducibles y primas para la renovación de la segunda vigencia.

1.16 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

En atención a los compromisos asumidos por la CCB al adherirse al Pacto Global, es de su máximo interés alinear la política de contratación con iniciativas concretas con las cuales promoverá la implementación y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan construir un mundo más equitativo, incluyente, próspero y sostenible, por parte de sus proveedores y contratistas.

La CCB, está convencida de la necesidad de alcanzar los ODS para la construcción del bienestar global y aportará a su cumplimiento a través de los procesos de selección, desde los cuales incentivará a las partes interesadas para que se promuevan y apliquen, desde las pymes, diferentes (ODS), atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios a proveer para satisfacer las necesidades de la CCB.

La CCB como actor relevante de la sociedad civil, busca influir de manera positiva en el sector privado con la valoración de criterios de compra sostenible en su proceso de adquisición de bienes y servicios y replicar las buenas prácticas contractuales de manera que se estructure un círculo virtuoso, que no solamente permita a la CCB aplicar un proceso de compra sostenible, sino fortalecer a los proveedores para que puedan estar preparados para enfrentar los nuevos retos de Desarrollo Sostenible que impone el futuro de las compras en el sector privado, el cual debe estar en total consonancia con la aplicación de principios como transparencia, innovación, libre competencia y no discriminación.

La CCB, espera de sus contratistas, una participación activa en la apuesta que hace para fomentar la compra sostenible y, en consecuencia, requiere total alineación, compromiso y contribución conjunta con estas políticas.

En este sentido, la CCB promoverá y procurará, de acuerdo con las particularidades de cada caso y cuando sea aplicable, a través de su proceso de adquisición de bienes y servicios, incentivar la implementación de objetivos de desarrollo sostenible como: trabajo decente y crecimiento económico; industria; innovación e infraestructura; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; cambio climático; producción y consumo, a los cuales se asignará el puntaje que estime conveniente de acuerdo con su relevancia en la prestación del servicio o adquisición del bien requerido.

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA. Todas las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación.

2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe el contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en el contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

- 2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.
- 2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.** Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural según sea el caso.
- 2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.** La CCB queda autorizada expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.
- 2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.** El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta.
- 2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Todos los proponentes deberán declarar que aceptan, sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza, todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.
- 2.8 POLÍTICAS DE LA CCB.** El proponente, con la presentación de su propuesta, declara que conoce y dará aplicación a las políticas de seguridad de la información, manejo de datos personales, manual de seguridad industrial, que se encuentra publicado en www.ccb.org.co.
- 2.9 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.** No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o una situación de conflicto de intereses para contratar con la CCB, se encuentren reportados en listas restrictivas y los proponentes que hayan suscrito contratos con la CCB y en la reevaluación de proveedores hayan tenido como calificación igual o inferior 60 puntos hasta el año 2018 o igual o inferior a 70 puntos a partir del año 2019.
- 2.10 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta enviada por correo electrónico antes del cierre de la invitación, y los que se envíen en virtud de aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos que sean necesarios para la habilitación y/o evaluación.
- 2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Para presentar oferta, no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

Los proponentes deberán enviar, en archivos **separados**, la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación a través de correo electrónico, los valores deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS (COP). Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y cumpliendo con las siguientes características:

Por correo electrónico: Los proponentes deberán enviar de forma **separada** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a maria.gutierrez@ccb.org.co con copia a alicia.tovar@ccb.org.co, en formato **pdf**, con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:

- (a) Los archivos deben ser enviados en formato **pdf**.
- (b) El correo enviado deberá contener la propuesta (técnica y económica, cada una por separado) con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta invitación, sus anexos y soportes.
- (c) El conjunto de archivos enviados por este medio que comprenden la totalidad de propuesta deberán tener un tamaño total no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello por la CCB.
- (d) Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de una (1) hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB.
- (e) Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiendo que la fecha y hora de recibo corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
- (f) El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- (g) Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (., *_-/+).
- (h) El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y en caso de enviar varios correos, la hora de cada uno de los correos electrónicos debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

NOTA 1: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas.

NOTA 2: Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde según la foliación realizada.

NOTA 3: La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el representante legal. Si no se efectúa la respectiva salvedad y ésta obedece a un criterio de selección, no serán objeto de calificación los documentos que presenten este tipo de situaciones.

NOTA 4: El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

2.12 IDIOMA.

Se entiende que el idioma oficial para presentar oferta y suscribir el negocio jurídico que resultase de la presente invitación es el español, por lo tanto, la oferta y sus anexos, así como los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del desarrollo de la presente invitación que estén en idioma extranjero, deben ser otorgados en idioma español y deberán presentarse junto con su original otorgado en idioma extranjero.

2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

Si se presentan documentos privados extranjeros, se entenderán por privados aquellos que no ostentan el carácter de públicos, deberán aportarse en original junto con la respectiva traducción.

SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El incumplimiento por parte del proponente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se enlistan a continuación, dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de asignación de puntaje.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS.

Personas que pueden participar. En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse que manifestaron interés.

Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato y un año más.

NOTA 1. Los proponentes con la presentación de la oferta aceptan que serán consultados en las listas restrictivas para verificar que no se hallen incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato que pudiese derivarse de la presente invitación, se verificará, entre otros, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Judiciales. En el caso que los proponentes se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la CCB, su oferta no será tenida en cuenta.

NOTA 2. No serán aceptadas las ofertas de aquellos proponentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la “reevaluación de proveedores”

haya sido igual o inferior a 60 puntos hasta el año 2018 o igual o inferior a 70 puntos a partir del año 2019.

NOTA 3. La CCB, se reserva el derecho de contratar o no, con proponentes que se encuentren en cualquiera de las condiciones que se mencionan a continuación y que generen un riesgo en el cumplimiento de los servicios a contratar o un riesgo reputacional para la CCB

1. Cuando se estén llevando controversias judiciales o extrajudiciales entre el proponente y la Cámara de Comercio de Comercio de Bogotá o sus filiales.
2. Cuando se encuentren en procesos de insolvencia bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen.
3. Cuando se les haya abierto una investigación o se les formule pliego de cargos, o cuenten con multas o sanciones impuestas por entidades de inspección, vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos que las hayan impuesto.
4. Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.

3.1.2 MATRÍCULA MERCANTIL. En el caso de proponentes colombianos, y cada uno de los miembros colombianos que conformen un consorcio o una unión temporal, deben estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles.

A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, únicamente cuando el registro mercantil corresponda a una jurisdicción distinta de la Cámara de Comercio de Bogotá.

a. **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia:** Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso. b. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso.

3.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Carta de presentación de la oferta (ANEXO No 1), diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación del Código de Ética y Buen Gobierno de la CCB, la aceptación de todas las condiciones de la invitación y de las coberturas y cláusulas obligatorias que se señalan en el ANEXO No 4.

3.1.4 RUT. Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente colombiano y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA. Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año y no han cambiado su condición tributaria, se puede abstener de remitirlo nuevamente y debe aclararlo en la propuesta.

3.1.5 CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o su documento equivalente de identificación para el caso de extranjeros.

3.1.6 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Para la presente invitación se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, para lo cual se debe allegar el documento donde conste el respectivo acuerdo de constitución

que se encuentra en el ANEXO 10 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los deberes y las obligaciones que en esta invitación se señalan para los proponentes y para los eventuales contratistas, serán asumidos solidariamente por los miembros del consorcio o unión temporal al igual que la indemnización de los perjuicios y las multas que puedan derivarse del incumplimiento de tales obligaciones.

A la CCB le será inoponible todo pacto en virtud del cual se limite la responsabilidad de cada uno de los miembros o integrantes.

Salvo que en el documento de constitución se haya nombrado expresamente un representante del consorcio o de la unión temporal, la oferta deberá ser suscrita por todos los miembros del consorcio o de la unión temporal. La misma regla se aplicará para la suscripción del contrato eventual.

Se prohíbe la cesión en la participación del consorcio o unión temporal de cualquiera de sus miembros o integrantes, salvo autorización expresa y por escrito de la CCB.

3.1.7 DISPOSICIONES PARA OFERENTES QUE SE PRESENTEN EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

La oferta que se presente por parte de un consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciamiento ANEXO No.1 y demás Anexos de la Oferta. El ANEXO No 1 -Carta de Presentación- del presente documento de la Invitación, deberá entregarse suscrito por el representante del consorcio o de la unión temporal cuando exista apoderado, de lo contrario, deberá suscribirse por todos los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Autorización expresa. Es imprescindible que cada uno de los representantes legales de las sociedades miembros, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documentos equivalentes según las leyes de su país de origen, estén expresamente autorizados para la celebración de contratos y, sino se expresa dicha facultad, deberá acompañarse copia del documento en el que conste la correspondiente autorización por el Órgano Social o de Administración competente para dicho fin.

Documento de conformación. Deberá anexarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique: (i) la denominación o razón social de los miembros; (ii) si su participación es a título de consorcio o unión temporal; (iii) los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CCB; (iv) las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad; y (v) la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal. Ver ANEXO No.10 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Acreditación del Coaseguro: Las Aseguradoras podrán presentar propuesta bajo la modalidad de Coaseguro, integrado por máximo tres (3) integrantes, el cual se deberá acreditar mediante la presentación de un documento suscrito por los representantes legales de las aseguradoras que presentan propuesta bajo esta modalidad indicando el porcentaje en el que cada uno participa.

3.1.8 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es

irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
- **Tomador: Proponente.**

Si se trata de un consorcio o unión temporal la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. No podrá ser tomada la póliza a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea una persona natural o jurídica, el tomador de la póliza podrá ser cualquiera de los integrantes nacionales de dicha unión temporal o consorcio, esto sin perjuicio que el objeto de la póliza asegure el cumplimiento de las obligaciones de todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el proponente.
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del cierre de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

NOTA 1: El proponente deberá adjuntar copia del recibo de pago de la póliza respectiva junto con su oferta.

NOTA 2. La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

Póliza. La póliza deberá adjuntarse con la caratula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera.

Garantía bancaria a primer requerimiento. Pueden ser utilizadas como mecanismo de cobertura aceptable por la CCB para cubrir los riesgos derivados de la seriedad de la oferta. A través de una garantía bancaria, una institución financiera nacional o extranjera, asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente a la CCB, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido por la CCB como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente o contratista, ante la presentación del documento que así lo declara. La garantía deberá constar en documento privado en el cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable en favor de la CCB el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del solicitante, en caso de incumplimiento por parte de éste. La garantía deberá ser efectiva a primer requerimiento cuando se declare el incumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquiera de los eventos constitutivos de incumplimiento de la seriedad de los ofrecimientos hechos, se ponga en conocimiento del establecimiento de crédito. El oferente deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal del establecimiento de crédito o por su apoderado y en ella deberá constar: (i) el nombre de la CCB como beneficiaria de la garantía; (ii) los riesgos garantizados; (iii) la forma de hacer exigible la garantía, en la cual no se podrá

imponer a la CCB condiciones más gravosas a las contenidas en la invitación; (iv) el valor de la garantía y, (v) la vigencia de la garantía la cual deberá adecuarse a lo previsto en la invitación, para cada una de las coberturas. Serán admisibles, las siguientes garantías bancarias a primer requerimiento: El contrato de garantía bancaria o la carta de crédito stand by.

Depósito de dinero en garantía. Será admisible como garantía el depósito de dinero en garantía de conformidad con lo previsto en el artículo 1173 del Código de Comercio. Esta garantía será constituida ante una institución financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá otorgarse a favor de la CCB, por el monto exigido por esta última, respetando como mínimo los límites establecidos en la invitación. "

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

La CCB efectuará la verificación de la Capacidad Financiera de cada proponente con los valores mínimos con corte al 30 de junio de 2020, calculados según las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se acreditarán presentando la información solicitada en el ANEXO No. 6 "Indicadores Financieros", y son los que a continuación se señalan:

INDICADOR	PARÁMETRO	VALORES	RESULTADO
1. Calificación de Fortaleza Financiera otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	$\geq A$	Adjuntar certificación de la sociedad calificadora	
2. $\frac{\text{Efectivo + Inversiones + Reservas parte Reaseguradora}}{\text{Reservas Técnicas}}$	≥ 1		
3. Patrimonio Técnico	$\geq \$100,000$ millones		
4. $\frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Patrimonio Adecuado}}$	≥ 1		

Nota1: En el caso de consorcios o uniones temporales las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe cumplir en forma individual las condiciones establecidas en el ANEXO No. 6.

La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no se tendrá en cuenta en la evaluación

(*) Solo podrán participar compañías de seguros cuyo PATRIMONIO TECNICO frente al PATRIMONIO ADECUADO al 30 de junio de 2020 cumplan con lo requerido por la Superintendencia Financiera más el monto del capital adicional que se requerirá en función de

las primas que les corresponderían a las pólizas objeto de este proceso y demostrar que continúan con margen de solvencia.

El representante legal y el revisor fiscal del oferente deberán certificar que cumple con los índices antes estipulados, certificando los valores de cada uno, a través del diligenciamiento del Anexo 5, el cual debe ser presentado con la propuesta

Nota 2: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes contra los datos de balances y cifras publicadas en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 3: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Nota 4: En el caso de consorcios o uniones temporales las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

Se sumarán los patrimonios técnicos de los miembros del consorcio o Unión Temporal para obtener las condiciones establecidas en el Anexo 4.

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

3.4.1 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá allegar en su propuesta, el ANEXO No 3. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en el ANEXO No. 3 son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo, las mismas no podrán ser condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o condición impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

3.4.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE COBERTURAS Y CLÁUSULAS OBLIGATORIAS.

El proponente deberá allegar en su propuesta, el ANEXO 4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE COBERTURAS Y CLÁUSULAS OBLIGATORIAS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las condiciones allí descritas.

3.4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1. La CCB verificará respecto a cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Invitación, la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros con respecto a cuantías en primas y ramos.
2. Para tal efecto los proponentes deberán acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el ANEXO No. 8, la experiencia con el siguiente perfil:
 - a. Se debe acreditar experiencia en manejo de hasta tres (3) programas de clientes públicos y/o privados, de conformidad con la información contenida en el ANEXO No. 8.
 - b. La relación de clientes debe corresponder a vigencias anuales o superiores de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia certificada debe ser posterior al 01 de enero de 2017 y la fecha de vencimiento de la vigencia certificada no deberá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2020.
 - c. Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.
 - d. La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros debe cumplir con los montos en primas y tipo de pólizas, de conformidad con lo siguiente:

Grupo	Ramos	Monto (Suma de las primas acreditadas en hasta tres (3) programas de clientes, Incluido IVA)	Pólizas que deben certificarse
Grupo 1	1. Todo Riesgo Daño Material 2. Manejo Global Comercial 3. Responsabilidad Civil Extracontractual 4. Responsabilidad Civil Parqueaderos 5. Automoviles 6. Incendio Deudores 7. Transporte de Valores 8. Transporte de Mercancías	\$ 800.000.000	Los programas de seguros acreditados en conjunto deben contemplar como mínimo cinco (5) de las pólizas que conforman este grupo. Obligatoriamente debe contener la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto (excepto deudores), rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción
Grupo 2	1. Vida Grupo Ejecutivos 2. Vida Empleados Pacto Colectivo 3. Accidentes Personales 4. Vida Deudores	\$ 250.000.000	Los programas de seguros acreditados en conjunto deben contemplar obligatoriamente los ramos de Vida y Accidentes Personales.
Grupo 3	1. Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 240.000.000	

Grupo 4	1.Responsabilidad Civil Errores y Omisiones	\$ 800.000.000	
Grupo 5	1.Responsabilidad Civil Directores y Administradores	\$ 440.000.000	
Grupo 6	1.Hospitalización y Cirugía	\$ 240.000.000	
Grupo 7	1.Responsabilidad Civil Protección de Datos	\$ 100.000.000	

NOTA 7: La experiencia deberá relacionarse en el ANEXO 8 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOTA 8: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia con la que hayan obtenido sus accionistas, socios.

NOTA 9: Cuando la propuesta se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, las certificaciones solicitadas en el presente numeral serán las que aporte cualquiera de los integrantes o en conjunto.

NOTA 10: En el caso en el que el proponente o alguno de sus miembros haya obtenido la experiencia como parte de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, para acreditar el valor de la experiencia habilitante se multiplicará el monto del valor del contrato por el porcentaje de participación que tenga el proponente o sus miembros en el consorcio o unión temporal ejecutor del contrato.

3.4.4. ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DE RIESGOS E INFORMACIÓN. Es responsabilidad del proponente conocer el estado de los riesgos de la CCB a través de la información que se entregue para tal fin. Las aseguradoras deberán presentar con la propuesta el ANEXO 11 “Documento de conocimiento de riesgos e información” donde hacen constar que conocen el estado de los riesgos, las actividades desarrolladas por la CCB y haber recibido toda la información necesaria para presentar la oferta. En ningún momento el proponente podrá alegar desconocimiento de estas circunstancias.

SECCIÓN 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución: Abril 1° de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Este plazo contempla revisión de términos (Las coberturas de las pólizas, deducibles y condiciones económicas y financieras) a marzo 31 de 2022.

SECCIÓN 5. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente indicará cuál es la remuneración total que exigirá por la ejecución de todos los servicios indicados en la presente invitación.

La oferta económica (ANEXO 7) corresponderá al valor total del servicio. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos y/o indirectos en los cuales incurre el proponente para la prestación del servicio, así como el valor del respectivo IVA y el valor total de la oferta IVA incluido.

El ANEXO 7 deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras, no podrá ser modificado, y deberá contener la totalidad de la información solicitada.

La CCB podrá, en caso de error, realizar las correcciones aritméticas de la propuesta económica a que haya lugar. El proponente está obligado a cumplir el valor ofertado en la propuesta económica luego de realizadas las correcciones.

Los valores deben presentarse en pesos colombianos (COP), sin decimales, en caso de decimales, se deberá aproximar al entero más cercano. Si la oferta no se encuentra aproximada, la CCB queda facultada para realizar esta aproximación y el proponente acepta los valores finales que resulten de la oferta luego de las aproximaciones.

En el evento en que la CCB solicite aclaración a la propuesta económica, esta no puede ser modificada. De lo contrario, la CCB estudiará la viabilidad de tenerla en cuenta o rechazarla.

5.2. FORMA DE PAGO.

Contra entrega de las pólizas según valores asegurados y reportados periódicamente.

La CCB pagará las obligaciones a su cargo dentro de los 60 días a la entrega de las respectivas pólizas, y a la radicación de la respectiva factura. Los pagos estarán sujetos a la propuesta de pagos ofrecida por el proponente y a la verificación que la CCB haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica.

Por ningún motivo se incluyen gastos de emisión a no ser que ya estén incluidos en el valor cotizado dentro de la propuesta económica

SECCIÓN 6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB considerará en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias.

6.1 ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la fecha y hora de cierre y presentación de propuestas.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB podrá pedir a los proponentes, aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En el documento de solicitud de aclaraciones, la CCB informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido (medio y hora), la CCB podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6.2 PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

En la primera fase de la evaluación, la CCB verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y los requisitos habilitantes contenidas en esta invitación a proponer.

6.4 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Calificación.

Las propuestas que queden habilitadas agotadas las fases de evaluación según corresponda, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Para el efecto, se ha establecido un total de 100 puntos para la evaluación, de conformidad con las siguientes reglas:

CRITERIO	FACTORES	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	Prima: Obtendrá máximo 80 puntos	87
	Deducibles: Obtendrá máximo 7 puntos	
OFERTA TÉCNICA	Coberturas y cláusulas complementarias presentadas por el proveedor, acorde con las mejoras para cada una de las pólizas de cada ramo y en cada grupo. Según los criterios previamente establecidos por la CCB.	10
AFILIACIÓN AL CÍRCULO DE AFILIADOS DE LA CCB	Ser afiliado a la CCB: Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta Nota: Para el caso de Consorcios / Unión Temporal/ Coaseguro, puede ser acreditado por uno de los integrantes y obtendrá la totalidad de los puntos.	3
PUNTAJE TOTAL		100

Los criterios de calificación para consorcios o uniones temporales o cualquier modalidad de forma de proponente plural correspondientes a la calidad de afiliado o certificados de calidad serán aplicados de acuerdo al puntaje establecido en la presente invitación si alguno de los integrantes/miembros del consorcio/ unión temporal o cualquier modalidad de forma de proponente plural acredita tal condición (No es necesario que la acrediten todos).

Oferta económica:

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación económica, basado en los siguientes criterios:

1. Primas

Se calificará el monto total de la prima sin IVA que sea más favorable para la CCB, es decir la de menor valor; tendrán una calificación de 80 puntos por cada ramo y las demás, una calificación proporcional. Este puntaje se asignará para cada uno de los 7 grupos.

2. Deducibles

Los proponentes que ofrezcan los deducibles más favorables, es decir, la que tenga menores deducibles; tendrán una calificación de 7 puntos. Este puntaje se asignará para el grupo 1, grupo 3, grupo 4, Grupo 5, grupo 6 y grupo 7.

Para los grupos 1 en el Ramo de Automóviles, grupo 2 ramos vida ejecutivos y vida pacto colectivo no se asignarán estos 7 puntos, en razón a que estos grupos y ramos no contemplan deducibles, estos 7 puntos se adicionarán en el criterio de oferta técnica.

5.3.2 Oferta técnica:

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

1. Coberturas y cláusulas Complementarias

Los proponentes que ofrezcan las coberturas y cláusulas complementarios se calificarán de conformidad con los criterios indicados y con un máximo de 10 puntos.

Nota 1: En el caso de NO aceptación u otorgamiento de una o varias Condiciones Técnicas Complementarias, los proponentes deberán señalarlo en forma expresa, de lo contrario la CCB dará por entendido que las mismas NO son ofrecidas en los términos y condiciones solicitadas en los presentes términos de referencia.

Nota 2: Para el grupo 1, en los ramos de Incendio deudores, Transporte de Valores y Transporte de Mercancías no se asigna calificación de 10 puntos en coberturas complementarias, la puntuación total esta únicamente en deducible 17 puntos.

5.3.3 Participación porcentual para los grupos 1 y 2:

A continuación, se indica la participación porcentual de las pólizas que conforman los grupos 1 y 2, este porcentaje se aplicará a la evaluación final de cada aspecto, señalado en el numeral 5.3

Grupo No. 1 – Seguros Generales

RAMO	% PARTICIPACIÓN
Todo Riesgo Daños Materiales	82,00%
Manejo Global Comercial	3,00%
Responsabilidad civil Extracontractual	4,00%
Responsabilidad civil Parqueaderos	4,00%
Automóviles	6.00%
Transporte de Valores	0,50%
Incendio Deudores	0.0%
Transporte de Mercancías	0,50%
TOTALES	100%

Grupo No 2- Seguro Líneas Personales

RAMO	% PARTICIPACIÓN
Vida Grupo Ejecutivos	50.00%
Vida Grupo Pacto Colectivo	50.00%
Póliza de Accidentes personales	0.00%

Póliza Vida Deudores	0.0%
TOTALES	100%

El resultado total de los puntos corresponde a la sumatoria del puntaje proporcional que obtendrá cada criterio y se tendrán en cuenta hasta el tercer (3er) decimal del valor obtenido como puntaje.

6.5 EMPATE.

Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la CCB podrá convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta; en los mismos términos establecidos en el numeral 1.14 de esta invitación a proponer, en tal caso, la CCB les informará previamente a los proponentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio.

SECCIÓN 7. ADJUDICACIÓN.

7.1 ADJUDICACIÓN :

ADJUDICACIÓN POR GRUPOS: La CCB se reserva el derecho de adjudicar por grupos a una o varias ofertas, según grupos establecidos en la invitación y a los que se presentó cada proponente, definidos así:

Grupo No.1- Seguros Generales
1. Todo Riesgo Daños Materiales
2. Manejo Global Comercial
3. Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Responsabilidad Civil Parqueaderos
5. Automóviles
6. Transporte de Valores
7. Incendio Deudores
8. Transporte de Mercancías

Grupo No.2- Seguro Líneas Personales
1. Grupo Vida Ejecutivos
2. Grupo Vida Empleados Pacto Colectivo
3. Póliza de Accidentes personales
4. Póliza Vida deudores

Grupo No.3- Seguro Líneas Financieras
1. Infidelidad y Riesgos Financieros

Grupo No.4- Seguro Líneas Financieras
1. Responsabilidad Civil Errores y Omisiones

Grupo No.5- Seguro Líneas Financieras
1. Responsabilidad Civil Directores y Administradores

Grupo No. 6- Seguro Líneas Personales
--

1. Hospitalización y cirugía

Grupo No. 7- Seguro Líneas Financieras

1. Responsabilidad civil protección de datos
--

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

[Fin de la invitación]

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección de Contratación

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ –CCB-

Av. El dorado No. 68D-35 Piso 4.

Bogotá, D.C.

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. No. – 300000702

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ o apoderado, me permito presentar oferta y los documentos necesarios para participar en la invitación a proponer del asunto, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación.

Declaro así mismo que:

1. Estoy autorizado legalmente para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa.
2. Conozco los derechos que me otorga la Ley 1581 de 2012 y que puedo ejercerlos, resolver dudas e inquietudes escribiendo al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co

Así mismo que, como representante legal de la sociedad o entidad, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y de las cuales allego en el ANEXO 6. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones y si se presentara alguna reclamación por el tratamiento de los datos incluidos en esta oferta declaro que mantendré indemne a la CCB.

3. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación a proponer. Especialmente la suscripción del Anexo 10 con todos los requisitos allí especificados en caso de ser necesario.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. El término o fecha de validez de la oferta que presento es de 120 días.
6. Declaró que es la intención de la sociedad o entidad que represento cumplir con lo ofrecido en la oferta y suscribir el contrato eventual. Por tal motivo con la carta de presentación de la oferta acepto que la CCB podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta en caso de revocar la oferta o ante la negativa injustificada de

suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cuatro (4) días hábiles establecidos para tal fin.

7. Presento cronograma detallado propuesto para la ejecución del objeto del contrato.
8. Presento la oferta económica y plan de pagos propuesto (ANEXO 4) en sobre cerrado, separado de la oferta técnica.
9. La dirección comercial de la sociedad o entidad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta invitación, es la siguiente:

Nombre del Proponente	
Nit.	
Nombre del representante legal	
Tipo y número de identificación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono celular	
Fax	
Persona Contacto	
E-mail	

10. Me obligo a favor de la CCB a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación a proponer hasta su liquidación final.
11. Declaro bajo la gravedad de juramento que los socios (personas naturales y jurídicas y socios de estas), los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, no tienen en curso ningún proceso disciplinario, penal y/o fiscal, y que no han sido sancionados disciplinaria, penal y/o fiscalmente.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo a la CCB a que verifiquen, si lo consideran pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso de que la información entregada en la presente oferta no corresponda a la verdad y/o realidad, la propuesta de la sociedad o entidad que represento será descalificada del proceso de invitación a proponer. En el evento que la información y documentación aportada en el presente proceso no corresponda a la verdad y/o realidad y tal circunstancia sea evidenciada durante la ejecución del contrato la CCB podrán terminarlo de manera unilateral e inmediata y EL CONTRATISTA será sujeto de las sanciones legales a que haya lugar, sin observación ni reclamación alguna.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de intereses para contratar con la CCB. Manifiesto que he revisado el documento denominado Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la CCB, que se encuentra publicado en la página web www.ccb.org.co

14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago y estoy al día por concepto de aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), según aplique. Igualmente manifiesto que a la fecha la empresa que represento conoce y ha dado estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, para el efecto declaro que la empresa diseñó el Plan de Trabajo Anual para la implementación de dicho sistema, hace seguimiento y evaluación frente al cumplimiento de las metas propuestas. De acuerdo con lo anterior en el evento de ser seleccionado, para la ejecución del contrato presentaré a la CCB el Plan debidamente suscrito con indicación del porcentaje de cumplimiento de metas a la fecha en que sea comunicada la adjudicación del contrato y autorizo a la CCB para verificar la información contenida en dichos documentos.

(NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales).

(NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES).

15. Declaro que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Nombre y firma del Representante Legal/Apoderado
C.C. No. expedida en

DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ–

Bogotá D.C., a los ____ días del mes de _____ de 2021

Nombre: _____
 C.C. No. _____
 Representante Legal de: _____
 Nit: _____

Obrando en nombre y cuenta propia y en representación legal de la persona jurídica _____ (si aplica), declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y/o reglamentario, para contratar con la CCB de conformidad con la normatividad vigente e independientemente del origen de los recursos involucrados. En caso de configurarse algún impedimento de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente, cumpliré de manera inmediata con el deber de revelarlo a la CCB.

Certifico que conozco y acepto el documento denominado Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de LA CÁMARA, que se encuentra publicado en la página web www.ccb.org.co. Especialmente los artículos décimo noveno y vigesimo relacionado con las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

Sin perjuicio de la anterior declaración y de mi obligación de informar cualquier otra situación cobijada en los artículos antes mencionados, informo lo siguiente:

Situación.	Miembro honorario Junta Directiva CCB.	Funcionario CCB del nivel directivo, ejecutivo o asesor.
Persona natural o jurídica que tenga participación en la sociedad proponente		
Personal que desempeñe cargo de dirección o manejo en la sociedad proponente.		
Cónyuge		
Compañero(a) permanente		
Padre/Madre		
Padrastro/Madrastra		
Suegro(a)		

Situación.	Miembro honorario Junta Directiva CCB.	Funcionario CCB del nivel directivo, ejecutivo o asesor.
Situación	Miembro honorario Junta Directiva CCB.	Funcionario CCB del nivel directivo, ejecutivo o asesor.
Hijo(a)		
Hijastro(a)		
Abuelo(a)		
Hermano(a)		
Nieto(a)		
Abuelo(a) del cónyuge		
Hermano(a) del cónyuge		
Cónyuges de los hermanos(as)		
Padre/Madre adoptante		
Hijo(a) adoptivo.		
Cualquier otra que deba informar a la CCB		

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 C.C.**

Firma del Representante Legal

ANEXO 3 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. No. – 300000702

El proponente, mediante la presentación y firma por el representante legal o apoderado, de este anexo a la propuesta, acepta y garantiza a la CCB, que cumple y acata todas las características técnicas aquí descritas.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas que deben ser atendidas, aceptadas y prestadas por el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato:

Para efectos de esta invitación, los seguros a contratar han sido clasificados en siete (7) grupos. Cada grupo está conformado por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones técnicas básicas exigidas en la invitación a proponer y anexos técnicos. (ANEXO No.3)

Los proponentes podrán presentar oferta para cualquiera de los grupos o para todos ellos. La adjudicación se realizará por grupos, de manera que la Compañía Aseguradora que resulte seleccionada para cualquiera de ellos deberá suscribir todas las pólizas que conforman el respectivo grupo.

Se tendrá como propuesta total aquella que se refiera a la totalidad de las pólizas que conforman los Grupos objeto de la presente invitación y se ajuste a las especificaciones y requerimientos señalados en la presente invitación a proponer. Se tendrá como propuesta parcial aquella que se refiera a uno cualquiera o varios de los siete (7) Grupos objeto de la presente invitación y se ajuste a las especificaciones y requerimientos señalados en la presente invitación a proponer. No obstante, los proponentes deberán presentar propuesta para la totalidad de los ramos del grupo o grupos a los cuales decidan ofertar.

Nota: Las propuestas presentadas para los grupos número **1 y 2** deberán comprender las pólizas que conforman estos grupos.

Los grupos son:

Grupo No.1- Seguros Generales
1. Todo Riesgo Daños Materiales
2. Manejo Global Comercial
3. Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Responsabilidad Civil Parqueaderos
5. Automóviles
6. Transporte Automático de Valores
7. Transporte Automático de Mercancías
8. Incendio Deudores

Grupo No.2- Seguro Líneas Personales
1. Grupo Vida Ejecutivos
2. Grupo Vida Empleados Pacto Colectivo

3. Póliza de Accidentes personales

4. Vida deudores

Grupo No.3- Seguro Líneas Financieras
--

1. Infidelidad y Riesgos Financieros

Grupo No.4- Seguro Líneas Financieras
--

1. Responsabilidad Civil Errores y Omisiones
--

Grupo No.5 – Seguro Líneas Financieras

1. Responsabilidad Civil Directores y Administradores

Grupo No. 6- Seguro Líneas Personales
--

1. Hospitalización y cirugía

Grupo No. 7- Seguro Líneas Financieras

1. R.C. Protección de datos

Los siguientes son los documentos que serán entregados para cada una de las pólizas:

A. Grupo 1: Seguros Generales

- Cuadro de riesgos y valores asegurados, para póliza todo riesgo daño material público y privado
- Relación Obras de Arte (detallada y valorizada)
- Relación parqueaderos
- Relación de Autos (Con valor asegurado de acuerdo con la guía fasecolda)
- Siniestralidad últimos 3 años

B. Grupo 2:

Vida Ejecutivos

Vida Empleados (Pacto Colectivo) – Accidentes Personales

- Relación de asegurados con valor asegurado y edad para todas pólizas
- Siniestralidad últimos 3 años

C. Grupo 3: Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros

- Formulario Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros
- Formulario Crimen por Computador
- Siniestralidad últimos 3 años

D. Grupo 4: Póliza de Responsabilidad Civil Errores y Omisiones

- Formulario Responsabilidad civil Errores y Omisiones
- Siniestralidad últimos 3 años

E. Grupo 5: Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores

- Formulario Directores & Administradores
- Siniestralidad últimos 3 años

F. Grupo 6: Póliza de Hospitalización y Cirugía

- Relación de asegurados con edad
- Siniestralidad últimos 3 años

G. Grupo 7: Póliza RC Protección de datos

- Formulario
- Siniestralidad últimos 3 años

NOTA: Las aseguradoras interesadas en presentar términos para las pólizas financieras deben ajustarse a la información de acuerdo con los cuestionarios entregados por la CCB

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ejecutar el objeto del presente contrato dando estricto cumplimiento a todo lo ofrecido en LA PROPUESTA.

Entregar a LA CÁMARA las pólizas dentro de los plazos de entrega acordados con LA CÁMARA.

Atender cualquier requerimiento hecho por LA CÁMARA sobre la prestación de los servicios objeto de este contrato y asesorarla sobre el particular.

Guardar estricta confidencialidad sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración y/o sobre los cuales conozca como consecuencia de la labor contratada y garantizar total reserva de toda la información que se conozca en virtud de la ejecución del presente contrato.

Tomar todas las medidas que garanticen la protección de datos personales, dando cumplimiento a Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

Entiendo y me es claro el alcance del objeto de la invitación.

Acepta y Garantiza **SI**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

Firma del Representante Legal

ANEXOS 4 AL 13

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CCB, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. No. – 300000702

Anexos adjuntos a la presente evaluación

- ANEXO 4: Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias
- ANEXO 5: Condiciones Técnicas Complementarias
- ANEXO 6: Indicadores Financieros
- ANEXO 7: Propuesta Económica
- ANEXO 8: Certificaciones de Experiencia
- ANEXO 9: Manifestación Interés de Participación
- ANEXO 10: Documento de Constitución de La Unión Temporal / Consorcio
- ANEXO 11: Documento de Conocimiento de Riesgos e Información
- ANEXO 12: Solicitud de Seguro de Vida Grupo
- ANEXO 13: Documentos para la demostración del Siniestro